

RESOLUCIÓN No.

002054

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de Magister en Educación”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La egresada: **Ernestina Viloría Viloría**, ha solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General como Magister en Educación

La señora mencionada ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Maestría en Educación, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y el Departamento de Posgrados remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos de Magister en Educación.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General a la señora mencionada en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a la señora: **Ernestina Viloría Viloría**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a la señora que se relaciona a continuación.

TITULO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	CEDULA N°	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGIS	SNIES N°
MAGISTER EN EDUCACIÓN	ERNESTINA		VILORIA	VILORIA	32837643	277	2P	4	1942	52455

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del Diploma y Acta de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, Departamento de Posgrados, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE
Dada en Puerto Colombia,

20 DIC. 2016

Rafaela Vos Obeso
RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

R/ Jaime De Samis V.
P/ M.C. Ortega